

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 08
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024 EN VIRTUD DE EXISTIR DOS UNIDADES MAS QUE INCREMENTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR HILDO NAPOLEÓN ORDOÑEZ PINEDA.

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA DEYSI CECILIA CALDERÓN SILVA.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día miércoles diecisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, en el palacio antiguo municipal del cantón Saraguro previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, alcalde de Saraguro se reúnen en sesión extraordinaria de concejo municipal, lo señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen Gonzalez, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguit Ordoñez Armijos, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al orden del día;

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión

3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha veintiocho de marzo de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la reforma presupuestaria del año 2024, esto en conformidad al artículo 256 del COOTAD.
5. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Hildo Napoleón Ordoñez Pineda, esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Deysi Cecilia Calderón Silva, esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro

El señor alcalde manifiesta que al tratarse de una sesión extraordinaria vamos a proceder a la ejecución de la misma.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN

Señores concejales, señorita vicealcaldesa, señor secretario, procurador síndico quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo de carácter extraordinaria para poder analizar diferentes temas de suma importancia para la institución, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2024

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de concejo dar lectura el acta anterior de fecha veintiocho de marzo del 2024, mismo que es atendido de manera inmediata dando lectura en su totalidad, dejando a consideración del cabildo, donde por unanimidad aceptaron el acta anterior, solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Ábel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2024.**

CUARTO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024.

En este punto el señor alcalde manifiesta que una vez que ha sido remitida la convocatoria para la sesión de concejo del día de hoy; en horas de la tarde del día de ayer, ahí un comunicado por parte del MIES en el sentido que se incrementarían dos unidades de atención a las personas adultas mayores sin discapacidad por lo tanto significaría nuevos ingresos al presupuesto del año 2024 en tal virtud se ha visto la posibilidad de poder hacer la unificación de estas unidades y poder realizar una sola reforma, seguidamente el concejal Leónidas Armijos manifiesta por los motivos expuestos y al estar en camino otras dos unidades que significarán reformar al presupuesto está totalmente de acuerdo elevando a moción, así mismo la concejal Rebeca Salas manifiesta estar de acuerdo con la moción planteada del concejal Leónidas Armijos, solicitando el señor alcalde al secretario se proceda con la respectiva votación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024 EN VIRTUD DE EXISTIR DOS UNIDADES MAS QUE INCREMENTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO.**

QUINTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR HILDO NAPOLEÓN ORDOÑEZ PINEDA.

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que es atendido manifestando que mediante oficio S/N de fecha 20 de febrero de 2024 comparece el señor Hildo Napoleón Ordóñez Pineda manifestando que en calidad propietario del 100% de acciones y derechos del bien inmueble urbano ubicado en la cabecera parroquial de Selva Alegre, cantón Saraguro provincia de Loja; De la misma forma consta la ficha registral 3833 emitido el 19 de septiembre de 2024 de la casa solar ubicada en la parroquia selva alegre con la descripción y linderación que consta dentro del informe y de la ficha registral, así mismo consta el proyecto de minuto de partición extrajudicial solicitado por el peticionario también se encuentra el informe de campo número 2 2024 de fecha 21 de marzo de 2024 emitida por el ingeniero Marco Maita Morocho quien manifiesta que queda aprobado el informe de linderación y superficie del predio denominado casa solar de la misma forma existe el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial número 2024-09 de fecha 25 de marzo de 2024 emitida por el arquitecto Ángel Leonardo Troya Chamba técnico de planificación y diseño y manifiesta que cumple con todos los documentos habilitantes, asimismo el código orgánico de organización territorial como de la ordenanza, la procuraduría sindical no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial ya que cumple con todos los requisitos previstos en la


ordenanza por lo tanto se recomienda que el expediente sea puesto conocimiento del Concejo a fin de que autorice la misma dejando a consideración por parte del alcalde para su pronunciamiento, donde la vicealcaldesa Brigitte Ordóñez manifiesta que al tener los respectivos informes técnicos y cumplir con todos los documentos habilitantes que requiere dentro de la ordenanza lo eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas no sin antes de hacer el cambio del año 2024 por el año 2023 de la ficha registral en el punto N° 2 del criterio jurídico, solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR HILDO NAPOLEÓN ORDOÑEZ PINEDA.**

SEXTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA DEYSI CECILIA CALDERÓN SILVA

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que es atendido manifestando que mediante oficio S/N de fecha 15 de noviembre de 2023 comparece la señora Deisy Cecilia Calderón Ordóñez manifestando que se digne disponer al departamento que corresponde a fin que conceda la aprobación de la partición extrajudicial de los predios rurales denominados Cedros Pugro, Cedros Purgo, Cedros ubicados en la parroquia Tenta del cantón Saraguro, dentro del expediente consta la ficha registral número 2482 emitida el 10 de noviembre de 2023 con la siguiente descripción y liberación de un terreno denominado Cedro Pugro ubicado en la parroquia tenta de la misma forma dentro del expediente consta la ficha registral número 2976 emitida del 10 de noviembre de 2023 del terreno denominado Cedros Purgo, ubicado en la parroquia Tenta cantón y provincia de Loja también se tiene la ficha registral 2977 emitida el 10 de noviembre 2023 del terreno denominado Cedros ubicado en el barrio Llaco de la parroquia tenta del cantón saraguro, adjunto al expediente consta el proyecto de minuto de la partición extrajudicial solicitada por el peticionario también consta el informe de campo número 4 de fecha 25 de marzo de 2024 emitida por el ingeniero Daniel Sánchez quien manifiesta que se ha validado el informe de lideración y superficie de Los predios Rurales Cedros cedros purgo y Cedros esto en conformidad artículo 473 del COOTAD, también existe el informe favorable de revisión técnica de la partición extrajudicial número 10-2024 de fecha 25 de marzo del 2024 emitida por el arquitecto Ángel Leonardo Troya técnico de planificación y diseño del GADMIS quien manifiesta que no posee fraccionamiento cumple con las características expuestas en las ordenanzas municipales normas y leyes pertinentes por lo expuesto y después de un análisis realizado este trámite de la revisión de los documentos habilitantes la Procuraduría Síndica del GADMIS no encuentra

impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitada por la señora Deisy Cecilia Calderón Silva ya que cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza por lo tanto se recomienda que el expediente sea aportado al conocimiento del Concejo a fin de que autorice la misma dejando a consideración por parte del señor alcalde al pleno del Concejo para su pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén solicita la palabra y manifiesta que una vez revisado el respectivo expediente y al contar con todos los documentos habilitantes e informes técnicos elevación manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando el señor alcalde al secretario procederá con la respectiva votación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillén González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA DEYSI CECILIA CALDERÓN SILVA.**

Señores concejales una vez agotado los puntos del orden del día conforme a la convocatoria realizada se da por clausurado la presente sesión de concejo siendo las siete horas con veintiún minutos.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe.
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS